

6144

81/12038

Mayo 26/53

Resolución que proroga hasta por sesenta días más a partir del 28 de Mayo de 1953, la actual legislatura ordinaria iniciada el 27 de Febrero. -

6 Piezas



Villa
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Aprobado en pleno

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de mayo del 1953

03034

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo a bien remitir a usted una Resolución por cuyo medio a partir del 28 de mayo corriente se prorroga la actual Legislatura Ordinaria, por 60 días más.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/12038



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República.

RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1953.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia; 90 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:


Juan Arce Medina


Porfirio Herrera


J. Furcy Pichardo.
Secretario ad-hoc.

REPUBLICA DOMINICANA
LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SANTO DOMINGO, D. R.
27 de mayo de 1953
110 de la Independencia
90 de la Restauración
24 de la Era de Trujillo

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible signatures and text]



LEGISLATURA Ord 53 DEL 19 53
REGISTRADA con el Número 6559
en el folio 107 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. 26 Mayo 53
M. Caceres
AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

0496

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
27 de mayo de 1953.-

Señor Liedo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el número 3034, de fecha 26 de mayo de 1953, adjunto al cual vino la Resolución por cuyo medio a partir del 28 de mayo corriente se prorroga la actual legislatura ordinaria, por sesenta días más.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la indicada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Arcego de la Concha,
Presidente del Senado.-

21/12039

0495

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
27 de mayo de 1953.-

General .
Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras, la Resolución que prorroga hasta por sesenta días más a partir del 28 de mayo de 1953, la actual legislatura ordinaria iniciada el 27 de febrero.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

P/1/26683



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO:- Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1953.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia; 90 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Juan Arce Medina
J. Furey Pichardo,
Secretario ad-hoc.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

Julio A. Cambier,
Secretario.

José García,
Secretario.-

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1950 al artículo 77, que las leyes de la República de la República Dominicana...

301 LEGISLATURA Ord. de 1953
REGISTRADA AL No. 165
en el folio 53 del libro letra Q
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 1 carta
intermedias
mas escritas en máquina a razón de dos especies
C. J. Trujillo, 27 de Mayo 1953
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.

20348

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de mayo de 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 495 de fecha 27 de mayo en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a partir del 28 de mayo de 1953, la actual legislatura ordinaria iniciada el 27 de febrero, ha sido promulgada el 28 del corriente, y registrada con el Núm. 3561.

Le saluda muy atentamente,

Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr

P/12684